



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que se allego escrito por parte del apoderado judicial de la parte demandante por medio de la cual solicita se verifique si dentro del proceso se encuentran consignados depósitos judiciales en su favor. Por lo tanto, le informo al señor juez, que se procedió a verificar en la base de datos del Banco Agrario de Colombia, el proceso de la referencia, realizando una búsqueda por número de proceso, parte demandante y demandada, no encontrando saldo en favor.

Sírvase proveer. Buenaventura, Valle del Cauca, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2.021)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 605

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Over Augusto Santiago Murcia
Demandado: Fundación Arquitectónica Esperanza
Ambiental – FUNDA ARQUESAM
Radicación: 76-109-31-03-003-2019-00109-00

En atención a lo descrito en el informe secretarial y en virtud del escrito allegado por parte del apoderado judicial de la parte demandante por medio de la cual solicita se verifique si dentro del proceso se encuentran consignados depósitos judiciales en su favor, el Despacho ordena poner en conocimiento del apoderado judicial el informe secretarial por medio del cual se informa que una vez verificada la base de Datos del Banco Agrario de Colombia, se evidencio que dentro del proceso no se encuentran depósitos judiciales a favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5c059629a68bebbba5bea4d09a19d8c2e53ce2ae2c23aac370cec6c97a4
cd4ba8**

Documento generado en 02/08/2021 09:17:34 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**